



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 45 - 2009 - CMPP

Puno, 03 de Junio del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N° 060-2009-ADPE/AICNKSP-KYODOKAN PUNO, y Oficio N° 279-2009-CRD-IPD-PUNO, el Club Deportivo Kyodokan Puno - Karate Dojo y el Instituto Peruano del Deporte - Concejo Regional del Deporte de Puno, solicitan un apoyo económico para que 36 alumnas deportistas de Karate de la ciudad de Puno, puedan participar en el Campeonato Bolivariano de Karate a desarrollarse en la ciudad de Arica de la Hermana República de Chile, el día domingo 07 de Junio del presente año.

Que, la Sub Gerencia de Promoción, Educación, Cultura y Deporte mediante informe N° 070-2009-TAP/MPP, es de parecer que se apoye a los deportistas que participarán en el campeonato indicado en el considerando precedente; en este mismo sentido, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante informe N° 56-2009-MPP/GPP, en mérito al informe N° 208-2009-MPP/GPP-SCP, informa sobre la existencia de disponibilidad presupuestal, indicando que esta subvención económica debe ser aprobada por Acuerdo de Concejo.

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 1) del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es función de la municipalidad en materia de educación, cultura, deporte y recreación, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En uso de las facultades conferidas por los la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta;

ACORDÓ:

Artículo 1°.- OTORGAR, por parte de la Municipalidad Provincial de Puno, el apoyo económico ascendente a la suma de S/. 4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) a favor del Club Deportivo Kyodokan Karate Dojo, representado por su Presidente el Lic. Yovany Omar Mamani Guillen, para cubrir los pasajes de 36 alumnos destacados de Karate de ésta organización deportiva, que participarán en el Campeonato Bolivariano de Karate, el mismo que se realizará en la ciudad de Arica de la República de Chile, el día domingo 07 de Junio del presente año.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno, la implementación de las acciones administrativas y presupuestales que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo, debiéndose adecuar en todo momento al marco legal correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MONZÓN OSALITA
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Ing. Luis Rubén Castillo
Alcalde